

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 17 de Abril 2015(9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N°67

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagrán
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

339/2015.....Págs. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

177/2015 - 229/2015 - 243/2015 - 252/2015 - 257/2015 - 258/2015 - 295/2015 - 297/2015 - 298/2015 - 299/2015
.....Págs. 2/3

EDICTOS

.....Págs. 3

DECRETOS

DECRETO N° 339/2015. -

Caleta Olivia, 15 de Abril 2015

VISTO:

El Expediente N° 2015-3618-1 y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Cultura, solicita que se Declare de Interés Municipal la **XXVI Edición de la Feria Anual del Libro**, que se realizará los días 16, 17 y 18 de Abril de 2015;

QUE, este evento como cada año cuenta con la visita de los Establecimientos Educativos y toda la comunidad caletense. Asimismo expondrán distribuidores de libros de renombre nacional con las ofertas más actualizadas;

QUE, esta Edición llevará por nombre "**ALEJANDRO BURGOS**", en reconocimiento a su trayectoria como Músico, Poeta y Compositor local, integró "Los Mimos de Siempre" y participo en certámenes literarios organizados por la ciudad y zona norte de nuestra: provincia. Alejandro fue un

fiel luchador de la Cultura Popular e independiente y compuso textos para la Murga Franca;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- IMPONER, el nombre de "**ALEJANDRO BURGOS**" a la **XXVI Edición de la Feria Anual del Libro**

2015 organizada por la Municipalidad de Caleta Olivia.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3°.-REGÍTRASE, Pase a la Dirección General a sus efectos. Tome conocimiento la Dirección General de Protocolo. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 177/2015. -

Caleta Olivia, 12 de Marzo 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1401-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos la renovación del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y **Sr. Marcelo José BENANZI – DNI Nº 13.941.471**, firmado el 02 de Enero del 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA-Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 229/2015. -

Caleta Olivia, 18 de Marzo 2015

VISTO:

El Memorándum 117/15 emitido por la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, por el cual solicita la prórroga, de la bonificación del 17% descuento que se aplica a todas las obligaciones tributarias que se abonan en su totalidad por parte de los contribuyentes hasta el día 15/04/2015;

PRORRÓGASE, el Descuento del 17%, sobre todas las obligaciones tributarias que percibe esta Municipalidad hasta el día 15/04/15, establecido en el Artículo 110 de la Ordenanza Tarifaria vigente, de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.-

ESTABLÉCESE, que esta medida se toma únicamente para beneficios de nuestros contribuyentes, que por razones de desconocimiento u otros motivos de orden económico financiero, no pudieron cancelar la totalidad de sus obligaciones tributarias.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 243/2015. -

Caleta Olivia, 30 de Marzo 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1938-1

DISPÓNESE, a partir del 28 de Febrero del 2015 la Baja por Fallecimiento del extinto **José Marino FUNES – DNI Nº 17.095.035 – LP Nº 1187**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre/Año 2015: Proporcional a un (01) mes y veintisiete (27) días, Licencia Anual Ordinaria año 2015 Proporcional a un (01) mes y veintisiete (27) días: Abonar siete (7) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 252/2015. -

Caleta Olivia, 30 de Marzo 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1616-1

ACÉPTASE, a partir del 01 de Abril de 2015, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Viviana Elia TORRES – DNI Nº 17.071.259, LP Nº 1269**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre/Año 2015: Proporcional a tres (03) meses: Abonar once (11) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA-Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 257/2015. -

Caleta Olivia, 01 de Abril 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2616-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo “CALETA OLIVIA Ltda.” CUIT Nº 30-71126745-6**, celebrado el 18 de Marzo del 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 258/2015. -

Caleta Olivia, 01 de Abril 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-147-1

RECONOCER, como deuda de legítimo abono al Hospital Zonal de Caleta Olivia,

de acuerdo a la norma legal citada que nos permite contratar en forma directa, importe que asciende a la suma total de Pesos \$ 1.612,92 (Pesos Un Mil Seiscientos Doce 92/100) de acuerdo a los considerando de la presente norma legal;

IMPÚTESE, el gasto en la Partida Asistencial al Personal, determinada en el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 295/2015. -

Caleta Olivia, 14 de Abril 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2384 -1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo “19 DE DICIEMBRE Ltda.” CUIT Nº 30-71478096-0**, celebrado el 20 de Marzo del 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 297/2015. -

Caleta Olivia, 14 de Abril 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2962-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo “12 de Mayo Ltda.” CUIT Nº 33-71479368-9**, celebrado el 22 de Marzo de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 298/2015. -

Caleta Olivia, 14 de Abril 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2014-12939-1

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Octubre de 2014, a la agente **Blanca Fabiana YEFE HERNÁNDEZ, DNI Nº 26.868.512 - Legajo Nº 3524**, del cargo como Jefa A/C del Departamento Legajos - Dirección Administración de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Octubre 2014, como Jefa a cargo Legajos, a la **Sra. Blanca Fabiana YEFE HERNÁNDEZ, DNI Nº 26.868.512- Legajo Nº 3524**, Personal Planta Permanente, con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la

Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, hasta tanto Se realice el llamado a concurso. Se deja constancia

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada el Adicional por Función Jerarquizada conforme lo establece la Ordenanza N° 1575/94- Capítulo IX, Artículo 45°- Decreto N° 679/08- Decreto N° 1587/09- Ordenanza N° 5474/09- Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Decreto N° 1109/14 (Directora).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 299/2015. -

Caleta Olivia, 14 de Abril 2015

VISTO:

Memorándum N° 144 - 2015 - S.G.C.D.T

DESÍGNASE, a partir del 01 de Abril de 2015 a la **Sra. Elsa Verónica MADROÑAL - DNI N° 21.520.822 - Legajo N° 1682**, como Vice Directora del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Ce.M.E.P.A - Dirección General de – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Personal Planta Docente con 2900 puntos. Se deja constancia que continuara con la percepción del Adicional Especial Remunerativo: Decreto N° 2157/2011 (personal Docente).-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

EDICTOS

Llamado a Licitación Pública

Objeto: Construcción de JARDIN MATERNAL EN BARRIO VISTA HERMOSA DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

Licitación Pública N° 01/2015

Presupuesto Oficial \$ 6.877.200.00

Garantía de oferta exigida \$68.772,00

Fecha de apertura: 24/04/2015 - Hora: 12:00 Hs

Lugar: Municipalidad de Caleta Olivia. 25 de Mayo 443.

Plazo de entrega: 300 (Trescientos) días corridos.

Valor del pliego: \$3.000,00

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Rentas Municipal (calle San José Obrero esq. Hna. Damevin) - Caleta Olivia. Santa Cruz.-